



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 17 DIC 2015

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Gabriel José Musso, Intendente electo de la ciudad de Cosquín (Córdoba), por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad para efectuar una auditoría contable sobre cajas y bancos conciliaciones bancarias y contabilización de operaciones en el período comprendido entre el 1º de enero de 2014 y el 3 de diciembre de 2015 en dicho municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que por acta del Comité de Adjudicación se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "Scravaglieri, Alberto Eduardo", cuyo responsable es el Cr. Alberto Scravaglieri de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10º de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del señor Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se dispone que el Centro de Transferencia "Scravaglieri, Alberto Eduardo", cuyo responsable es el Cr. Alberto Scravaglieri, efectúe la asistencia técnica solicitada por el Sr. Gabriel José Musso, Intendente electo de la ciudad de Cosquín (Córdoba), consistente en una auditoría contable sobre cajas y bancos conciliaciones bancarias y contabilización de operaciones en el período comprendido entre el 1º de enero de 2014 y el 3 de diciembre de 2015, con un presupuesto que asciende a un total de pesos doscientos treinta y siete mil ciento cuarenta y dos con ochenta y siete centavos (\$ 237.142,87).

Art. 2º.- Las respectivas especificaciones técnicas conformarán el Convenio específico a firmarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10º de la Resolución N° 3730/98 (y sus modificatorias).

Art. 3º.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1509

Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas